



UAC
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

"APRUEBAN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2015 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO".

RESOLUCIÓN N° 009-AU-2016-UAC.

Cusco, 26 de enero de 2016.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio N° 041-2016/DIPLA-UAC de fecha 19 de enero de 2016 remitido por la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario DE LA Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N°005-CU-2015-UAC de fecha 06 de enero de 2015 el Consejo Universitario aprobó el Presupuesto Institucional 2015 de la Universidad Andina del Cusco, cuyo monto total de ingresos y egreso asciende a la suma de S/.174' 165,974.00 nuevos soles.

Que, con Resolución N° 556-CU-2015-UAC de fecha 30 de Diciembre de 2015 se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional 2015 Modificado de la UAC ejercicio económico 2015 cuyo monto total de ingresos y egresos asciende a la suma de S/.172' 178,108 nuevos soles

Que, en sesión de Asamblea Universitaria de fecha 20 de enero de 2016 se programó en la agenda la aprobación de la Ejecución Presupuestal ejercicio económico 2015, el mismo que se ha realizado con la información proporcionada por el Sistema ERP University Udalech según lo señalado por la Directora Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, quien expuso de manera detalla y pormenorizada dicha ejecución, por lo que consultado al voto los miembros de la Magna Asamblea Universitaria aprobaron por unanimidad.

Que, el literal b) del Art. 18° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria "Ratificar el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Consejo Universitario".

Que, estando al acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria, en sesión del 20 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del Art. 24° del Estatuto Propio de la Universidad;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la Ejecución Presupuestal 2015 de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerando que sustentan la presente resolución.





UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

RES/SG/kibm

- VRAD/VRAC/VRIN
- Dir. Univ.
- Ofic. Adm.
- DIPLA
- Dir. de Adms.
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Raimundo
Dr. Raimundo Espinoza Sánchez
RECTOR